

ACTUACIÓN PARA REHABILITACIÓN DE CASA DE VIÑA "SAN CAYETANO", PARA ALOJAMIENTO RURAL, ENOLÓGICO, GASTRONÓMICO Y DE RECREO. REFERENCIA CATASTRAL: 53020A005001090001MM

De conformidad con lo acordado en la referida resolución, se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de 1 MES a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Delegación de Urbanismo (Pl. del Arenal, 17 – Edif. Los Arcos) por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Veintidós de octubre de dos mil veinticuatro. LA DELEGADA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Por delegación efectuada en R.A. de 19/12/2023). Belén de la Cuadra Guerrero. Firmado. Nº 165.903

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SECRETARIA DE GOBIERNO

GRANADA EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 10/09/2024, se acuerda conceder un plazo de QUINCE DÍAS, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular DE VILLAMARTÍN (CADIZ), Partido de ARCOS DE LA FRONTERA, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incursos en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada a 23 de septiembre de 2024. El Secretario de Gobierno, Pedro Jesús Campoy López. Firmado.

Nº 161.689

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2

CADIZ EDICTO

NIG: 1101245320240000972. Procedimiento Abreviado 279/2024. Negociado: S. Actuación recurrida: De: Roberto Wayne Sanderson. Contra: Oficina Extranjería, Sistema Sanitario Español y Cuerpo Nacional de Policía.

En el recurso contencioso - administrativo referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia: D. Miguel Ángel Bragado Lorenzo En Cádiz, a treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Por la Oficina de Reparto del Servicio común del Partido Judicial de Cádiz, se ha repartido escrito contencioso-administrativo presentado por ROBERT WAYNE SANDERSON, contr actuación administrativa pendiente de determinar.

Examinado el escrito de interposición y los documentos que con el mismo se acompañan se observan los defectos que más adelante se expresan.

Requírase inmediatamente a la parte demandante para que subsane el/los defecto/s observado/s en el plazo de diez días, con la advertencia de que de no subsanarlo/s se dará cuenta a su S. S. para que se pronuncie sobre el posible archivo de las actuaciones (artículo 45.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-).

Defectos observados:

- Requerir por 10 días al demandante para que aporte copia de la Resolución denegándole la asistencia jurídica gratuita.

- Deberá formalizar demanda mediante abogado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado de la Administración de Justicia, a presentar en la Oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Demandante: ROBERT WAYNE SANDERSON, por providencia de 30/07/2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

En Cádiz, a 11/10/24. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Miguel Ángel Bragado Lorenzo. Firmado.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los

datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

De todo lo cual, doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Miguel Ángel Bragado Lorenzo. Firmado. Nº 162.546

VARIOS

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA ANUNCIO

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 14 de octubre de 2024 se ha aprobado la oferta de empleo público del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana para el año 2024, que resulta del siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo de la Asamblea General de este Consorcio, en sesión celebrada con fecha 18 de junio de 2024, se aprueba el presupuesto consorcial para el año 2024 junto con la plantilla de personal, publicándose anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 140, de fecha 22 de julio de 2024. Considerando que el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone la obligación de las Corporaciones Locales de aprobar y publicar anualmente la oferta de empleo público para el año correspondiente una vez aprobado el presupuesto.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 69.2 y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que señala los criterios aplicables a la Oferta de Empleo en el sector público y de conformidad con lo establecido en el art. 165.1 a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, mediante providencia de esta Presidencia, de fecha 17 de septiembre de 2024, se dispone la incoación de expediente a efectos de la aprobación de la oferta de empleo público para este ejercicio 2024, conforme al presupuesto consorcial y plantilla aprobados.

Visto el informe del Responsable de Explotación, de fecha 16 de septiembre de 2024, por el que se informa que debido a la incorporación este Consorcio de dos nuevos servicios, el de Benalup y Tarifa, es necesario el incremento de la plantilla por cada uno de dichos servicios.

Visto el informe de Recursos Humanos, de fecha 18 de septiembre de 2024, indicando que se ha producido la jubilación de un trabajador durante el ejercicio 2023.

Visto el informe jurídico, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por la Secretaria General de este consorcio, informando que, según los informes emitidos, así como la legislación mencionada procede la aprobación de la oferta de empleo público de 2024

Visto que la oferta de empleo público 2024 se ha sometido a negociación colectiva, en sesión celebrada con fecha 11 de octubre de 2024, dando así cumplimiento al artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo expuesto, examinados los informes emitidos al efecto, así como la legislación vigente, y en virtud del artículo 21.18 de los Estatutos del Consorcio en relación con el artículo 21.1 g) de la LBRL, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana para el año 2024, que estará formada por las siguientes plazas, 1 analista de laboratorio grupo III, 1 auxiliar administrativo grupo IV, 12 oficial 2º grupo IV, y 1 peón grupo V.

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica de este Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

Jerez de la Frontera, a 15/10/24. EL PRESIDENTE Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez. PUBLÍQUESE. EL SECRETARIO, Fdo.: Rogelio Navarrete Manchado. Nº 161.763

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959